

INSTITUCION MIEMBRO: VALEDOR DO POBO
(GALICIA, ESPAÑA)

OMBUDSMAN ACTUAL: BENIGNO LOPEZ GONZALEZ

CONFERENCIA ANUAL DE LA ENOC 2011
DERECHOS DE LOS MENORES Y JOVENES, TRATAMIENTO
INSTITUCIONAL

I- FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Como Ombudsman de Galicia, una comunidad autónoma del noroeste de España, y bajo la denominación institucional de Valedor do Pobo, es obvio que mantengo un intenso compromiso, legal y personal, con las personas menores de edad dada su especial vulnerabilidad y sus específicas condiciones. No en vano la Ley gallega 3/1997, de la Familia, Infancia y Adolescencia atribuye a uno de mis Vicevaledores la gestión, bajo mi control y supervisión, de los asuntos relacionados con este colectivo.

La propia vulnerabilidad de los menores determina que el acceso de su problemática a la Institución que represento, no se produzca de forma directa, sino a través de personas adultas ya sean familiares o representantes legales de aquellos, lo que nos genera un mayor esfuerzo interpretativo y de contextualización. Sus problemas son complejos por dos razones fundamentales: Una, por las propias condiciones de su corta edad y, otra, porque las inquietudes de los menores requieren una resolución eficaz en el contexto en que se manifiestan, lejos de atender al derecho concreto de un menor determinado.

II- EXPEDIENTES TRAMITADOS

El número total de quejas o reclamaciones recibidas durante el año 2010, en la materia que nos ocupa, ascendió a 61 y, en lo que llevamos del año 2011, a fecha 1 de septiembre, se elevaba a 37.

Varias fueron las reclamaciones que no pudieron ser admitidas a trámite por impedirnoslo la Ley 6/1984, reguladora del Valedor do Pobo, dado el estricto carácter judicial de su contenido. Suele tratarse de pretensiones relativas al régimen de visitas de los hijos por sus padres, situaciones de conflicto que, cuando se radicalizan, resultan evidentemente perjudiciales para los más débiles dentro de esa relación. Mas ello no debe ser obstáculo para que, desde la Institución que presido, se denuncien públicamente tales situaciones y se trate de orientar a la sociedad y a los padres directamente implicados para evitar dichos desencuentros.

Es de destacar el alto grado de colaboración por parte de las administraciones competentes en la materia.

Uno de los conflictos más frecuentes con que nos encontramos viene dado por el funcionamiento de los PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR, que si bien constituyen un importante medio de parcial normalización de relaciones rotas, sin embargo, por su propia naturaleza y función son susceptibles generar situaciones tensas. Suelen apreciarse contradicciones entre la postura de quien reclama y la de la administración, lo que dificulta la labor del Valedor do Pobo, pero, en la mayoría de los casos, su mediación contribuye a un mejor funcionamiento de aquel servicio público.

Otro de los conflictos habituales, en materia de menores, lo constituyen las ADOPCIONES INTERNACIONALES, principalmente las referidas a procesos de adopción en Etiopía, problemática que se remonta al año 2009, cuando el Tribunal de Primera Instancia de Addis Abeba suspendió temporalmente los juicios referentes a niños abandonados, si bien en el año 2010 las autoridades judiciales etíopes informaron a las españolas de nuevas mediadas de garantía. Desde el Valedor do Pobo se entendió que las medidas administrativas eran en principio correctas, pero que si subsistían irregularidades sería conveniente remitir las reclamaciones al Defensor estatal.

Del mismo modo, se consideró, por el interés superior del menor, razonable y correcta la imposibilidad de tener abiertos dos expediente de adopción internacional. Quiero destacar que este es el criterio que impera en Galicia, a diferencia de otras Comunidades autónomas donde rige normativa diferente.

Por último, en cuanto al CONTENIDO DE LOS BLOGS, se hace preciso determinar hasta donde alcanza la responsabilidad de los poderes públicos respecto de las páginas Web de su titularidad. No se trata de poner límites a la libertad ideológica o de expresión aun cuando estas, en ningún caso, justifican contenidos ilícitos, sino de concretar el ámbito de su responsabilidad en Internet. De ahí la necesidad de que los órganos públicos supervisen los contenidos de las web e hipervínculos que de ellos dependen con el fin de hacerlos acordes a los fines y funciones que están llamados a cumplir. Así lo exigió el Valedor do Pobo, en una ocasión, respecto de la Consellería de Educación e igualmente se recomendó a dicho organismo hacer constar tal responsabilidad en las normas de uso del servicio de alojamiento de su web y eliminar las exoneraciones de responsabilidad que en ellas se contenían. He de decir que la Administración aceptó ambas recomendaciones.

III- ACTIVIDAD DE PEDAGOGÍA DE DERECHOS: INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES.

Todos los años, el Valedor do Pobo, en su papel de difusor de los derechos de la infancia, y dentro de sus limitaciones presupuestarias, intenta elaborar un conjunto de iniciativas que conduzcan, por un lado, a una mayor sensibilización de la sociedad y de los poderes públicos, frente a la problemática de los menores y, por otro, a proporcionar a estos últimos un mayor conocimiento de sus derechos y deberes.

A tal fin elaboramos un CARTEL INFORMATIVO para divulgar entre la población escolar gallega los derechos de la infancia. 6000 ejemplares se remitieron a 1000 centros educativos de infantil y primaria. Tales carteles recogían una selección de los derechos reconocidos en la Declaración de los Derechos del Niño. Como pueden observar en la pantalla el cartel se ilustra con unos niños portadores de globos, sobre fondo verde, en el que enumeran hasta 10 otros tantos derechos. Se trata de convertir el cartel en un juego en el que los pequeños deben poner en orden tales números. Los derechos no son otros que los siguientes: derecho a tener una familia, una buena educación, a vivir sin discriminación, a no sufrir maltrato, a jugar, a ser escuchados, a crecer en libertad, a no ser manipulado y a tener una identidad.

Desde la Institución se intensificaron los canales de comunicación con las organizaciones no gubernamentales, con el fin de intercambiar información y recibir sugerencias, principalmente, sobre los puntos de encuentro familiar.

Igualmente cabe destacar la CONFERENCIA pronunciada en marzo del presente año sobre "Menores y Redes Sociales" en la que se analizaron tanto los riesgos como las ventajas de la interacción entre la Sociedad de la Información y los Menores, con especial incidencia en la problemática de las redes sociales y las posibles medidas de protección (formación, diálogo, software específico de protección, opciones de navegación), los mecanismos de reacción ante posibles abusos y la necesidad de afrontar este tema con razonabilidad y adecuada preparación.

De igual forma miembros de la Institución acudieron a diversos CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS, nacionales e internacionales, sobre la materia.

Durante este período se llevó a cabo un seguimiento del INFORME EXTRAORDINARIO elaborado por el Valedor do Pobo en el año 2007, bajo el título "Menores Vulnerables: Desprotección y Responsabilidad Penal", que cerraba con una serie de recomendaciones referidas tanto a los menores desprotegidos como a los menores infractores. Puedo afirmar que el resultado fue ciertamente positivo y acogido en su mayor parte por la administración.

Desde el punto de vista de la PREVENCIÓN, se potenciaron y coordinaron los servicios sociales de atención primaria, se complementaron 16 equipos de inclusión social, se desarrollaron acciones formativas y se avanzó en un sistema de notificación tecnológica de alertas de posibles indicadores de riesgo de desprotección infantil.

En cuanto a la PROTECCIÓN, se dotó de más personal a los equipos técnicos de menores y se promocionó el acogimiento familiar por diversos medios.

En el marco de la REEDUCACIÓN se activaron estrategias de asistencia social, tales como servicios de tratamiento ambulatorio y ofertas de tiempo libre.

Por último, quiero referirme a que en los próximos días se presentará por la Institución que presido un acabado INFORME EXTRAORDINARIO sobre "Uso de Internet por los Adolescentes Gallegos", basado en datos científicos a través de los que se analizan las percepciones, motivaciones, creencias y hábitos en el uso de Internet por los adolescentes de nuestra Comunidad, dando a conocer las conclusiones obtenidas y las recomendaciones tendentes a la salvaguarda del superior interés de los menores ante la delicada problemática que la Red les plantea.

Y antes de terminar, recordarles que para cualquier duda o para obtener mayor información pueden dirigirse a la Institución del Valedor do Pobo por las vías que aparecen en la pantalla que acompañó mi intervención.

Muchas gracias a todos por su amable atención.